

LUCHA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y POR LA IGUALDAD

Es importante situar a la mujer en la historia y saber cuál ha sido su participación, más aún, saber por qué no aparecen mujeres en los libros clásicos de historia como protagonistas y cuando aparecen

se debe a casos extraordinarios donde no se las pudo ocultar más. La invisibilidad de las mujeres en la historia es una situación de poder.

El poder establece asimetrías, jerarquías, y a partir de estas concepciones se establecen las diferencias como desigualdades. Una de estas diferencias que han marcado la historia de la humanidad es el sexo. El estudio de cómo las diferencias sexuales han permeado la interpretación y la filosofía de la historia ha permitido construir las teorías feministas de sexo/género (Rubín 1969), en las que las relaciones de tipo social, económico, cultural y político están permeadas por la sexualidad (Paterman 1996).

Tratar de entender cómo llegó a suceder esto es considerar la sexualidad femenina, el cuerpo de la mujer, como elemento que determina las relaciones sociales:

Considero que el cuerpo se convierte en una situación de doble significado, por un lado como un lugar de interpretaciones culturales y por el otro como una realidad dentro del contexto social (Muñiz 2004, 48).

La perspectiva de género ayuda a mirar la historia y su construcción como un elemento clave que sustenta la ideología, el mundo de las ideas, sobre lo femenino y lo masculino. Asimismo, permite diferentes explicaciones a las demandas de las mujeres sobre sus derechos.

LA MUJER Y SU RELACIÓN CON EL PODER

J.J. Rousseau (1712-1778), uno de los intelectuales franceses del siglo XVIII, escribió *El contrato social*, publicado en 1772, libro en el que se especificaba que las leyes no eran divinas sino humanas y, por tanto, podían establecerse, reformarse o cambiarse. Este libro se considera una de las banderas del pensamiento de la época de la Ilustración y es precursor de la Revolución francesa.

Las ideas se adelantaban a los hechos históricos. Si pensamos en la relación del conocimiento con el poder se puede demostrar cómo las ideas de la Ilustración ayudaron a los movimientos socia-

les del siglo XVIII a luchar contra las monarquías e intentar establecer sistemas políticos más democráticos (Foucault 1992, 175-89).

No fue sólo en Francia, a finales del siglo XVIII, que se reclamaron los derechos de la mujer; también en los Estados Unidos Abigail Adams, la esposa del presidente John Adams, le escribió a su marido en una carta en 1776:

... en el nuevo código de leyes, que supongo tendréis que redactar, desearía que te acordases de las damas y que fueras más generoso y condescendiente con ellas que tus antepasados. No pongas un poder tan ilimitado en las manos de los maridos (Martín-Gamero 1975, 32).

Esta conciencia de las mujeres estadounidenses en momentos de conflagración política demuestra que había un deseo de participación, y Abigail veía la oportunidad de un cambio a través de las leyes, pero no así su marido, quien contestó:

En cuanto a tu extraordinario código de leyes, no puedo menos que reírme. Hemos sido informados que, a causa de la lucha, se ha relajado la autoridad en todas partes; que los niños y los aprendices desobedecen; que en las escuelas y colegios ha habido desórdenes; que los indios se han soliviantado contra sus guardianes, y que hay negros que se han insolentado con sus amos. Empero, tu carta ha sido la primera amenaza de que otra tribu, más numerosa y poderosa que las demás, empieza a estar descontenta (Martín-Gamero 1975, 33).

En estas 10 líneas del presidente de los Estados Unidos, John Adams (14 de abril 1776), se manifiesta la mentalidad que prevalecía durante la independencia de ese país, y cómo los varones no estaban dispuestos a ceder un ápice de su poder total sobre sus sirvientes y las mujeres. Abigail, inteligente y combativa, por lo que se aprecia en su carta, le contestó:

No puedo decir que te considere harto generoso con las damas; pues mientras proclamas la paz y la buena voluntad entre los hombres

y emancipas a los pueblos, insistes en retener un poder absoluto sobre las esposas. Empero debes recordar que el poder arbitrario es, como la mayoría de las cosas duras, muy fácil de romper; y a pesar de vuestras sabias leyes y normas, está dentro de nuestro alcance, no solamente liberarnos, sino someter a nuestros amos, y, sin hacer uso de la violencia, lograr que derraméis a nuestros pies tanto vuestra autoridad natural como la legal: "Embelesa aceptando, domina someténdote, pues hacemos mejor lo que nos apetece cuando obedecemos" (Martín-Gamero 1975, 33).

En estas cartas queda manifiesto cómo tanto el presidente como su esposa hablan del ejercicio del poder en dos formas distintas. Y esto fue antes de la Revolución francesa.

A finales del siglo XVIII, en Europa y América las ideas de los enciclopedistas habían empezado a inyectar nuevas formas de pensamiento social. En 1776, el 4 de julio, se escribe la Declaración de Independencia de los Estados Unidos.

Nosotros los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso general, acudimos al juez supremo del mundo para hacerle testigo de la rectitud de nuestras intenciones. En el nombre y con el poder pleno del buen pueblo de estas colonias damos a conocer solemnemente y declaramos que estas colonias unidas son y por derecho han de ser Estados libres e independientes; que están exentas de todo deber de súbditos para con la Corona británica y que queda completamente rota toda conexión política entre ellas y el Estado de la Gran Bretaña, y que, como Estados libres e independientes, poseen pleno poder para hacer la guerra, concertar la paz, anudar relaciones comerciales y todos los demás actos y cosas que los Estados independientes pueden hacer por derecho. Y para robustecimiento de esta declaración, confiados a la protección de la Providencia divina, empeñamos unos a otros nuestra vida, nuestra fortuna y nuestro sagrado honor.

Thomas Jefferson, Benjamin Franklin, John Adams.

La independencia de los Estados Unidos de Inglaterra marcó el primer paso para un cambio social de relaciones políticas que, unido a la Revolución Industrial, cambió el mando de la política.

Las mujeres empezaron a luchar por sus derechos en el marco de acontecimientos históricos que impulsaron el cambio de sus temas políticos y el advenimiento de nuevos pensamientos sobre la organización social.

La Revolución francesa (1789) fue la respuesta popular al ejercicio del poder ilimitado de un sistema monárquico, absolutista y autoritario, que llevó al pueblo francés a una crisis económica profunda. Aunado a esto, el desarrollo de las ideas sobre los derechos de los pueblos, la educación, la justicia y la creación de escuelas y universidades, propició la ruptura del sistema monárquico y el advenimiento de un sistema democrático. Durante la revolución, en Francia, se cometieron muchos errores, lo que hizo que la violencia cediera el paso a una larga crisis de Estado. Uno de los errores fue enviar a la guillotina a Olympia de Gouges, francesa que en el siglo XVIII habló sobre los derechos de la mujer.

En 1789, las ideas que estimularon la Revolución francesa aportaron conceptos a la imaginación y al pensamiento. Fueron nuevas ideas sintetizadas en tres conceptos: libertad, igualdad y fraternidad.

La libertad se convirtió en un bastión para decidir quiénes podrían ser los gobernantes y dejar atrás el gobierno de la realeza que describía su derecho a gobernar por mandato divino. Los líderes del pueblo consideraron que no era así, que los seres humanos unidos en sociedad podrían decidir y escoger a sus gobernantes. La libertad se concilia como un acto colectivo e individual, libertad para pensar, actuar y expresarse.

El concepto de igualdad dio un valor a cada ser humano (ciudadano) para decidir sobre el sistema político que los gobernaría. Se constituyó una asamblea para que entre todos decidieran como organizarse socialmente y discutir las leyes que los iban a gobernar y la organización que iban a acatar.

La fraternidad, este concepto que describe y prescribe cómo vivir en sociedad, significó, en su momento, la idea de unirse y

trabajar por leyes igualitarias de forma solidaria. Todas las personas tenían los mismos derechos y deberes.

En el movimiento de la Revolución francesa participaron hombres y mujeres, mas los hombres fueron los que de inmediato se apoderaron de la toma de decisiones y ocuparon los cargos más relevantes en la construcción de la nueva sociedad. Los hombres habían tenido más oportunidades de estudiar que las mujeres. Así sucedió tradicionalmente. Cuando se publicó la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” (1772), también surgieron las voces de algunas mujeres hablando de los derechos de la mujer. Inspirada en Rousseau, Olympia de Gouges escribió la “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana” (1791), e iniciaba con esta pregunta: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta”.

Los trabajos de Olympia de Gouges fueron profundamente *feministas* y revolucionarios. Defendió la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los aspectos de la vida pública y privada, incluyendo la igualdad con el hombre en el derecho a voto, en el acceso al trabajo público, a hablar en público de temas políticos, a acceder a la vida política, a poseer y controlar propiedades, a formar parte del ejército; incluso a la igualdad fiscal así como el derecho a la educación y a la igualdad de poder en el ámbito familiar y eclesiástico (Wikipedia 2012).

Fue en su época, y ante la resistencia de los legisladores *revolucionarios*, que Olympia de Gouges, seudónimo de Marie Gouze (1748-1793), redactó su “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana”; sus ideas revolucionarias y avanzadas fueron una de las causas por las cuales fue guillotizada. Esta mujer, influida por la Ilustración, exigía igualdad de derechos para mujeres y hombres. Copiando casi textualmente la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, señaló que: la “mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común”.

En el artículo VI de la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana”, de Gouges, poco antes de ser llevada a la guillotina, había escrito:

La ley debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, al ser iguales ante los ojos de la ley, deben ser admitidos por igual a cualquier dignidad, puesto o empleo público, según sus capacidades, sin otras distinciones que las derivadas de sus virtudes y sus talentos (Wikipedia 2012).

Esta mujer adelantada consideraba los derechos de la libertad, la propiedad y la seguridad para la mujer en igualdad de condiciones con el hombre. Daba un peso singular a la obediencia de las leyes aprobadas por los ciudadanos y ciudadanas, y establecía:

Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley (Puleo 1993, 19).

Fue una mujer de la clase burguesa con inclinación hacia las letras, aun cuando no tuvo mucho éxito en el campo literario; sin embargo, inspirada por la Revolución francesa, se manifestó por una nueva forma de participación en la política para las mujeres.

Los reclamos de Olympia y de otras mujeres en esa época no fueron escuchados y se le acusó de estar contra la Revolución, motivo por el cual se le llevó a la guillotina, donde murió el 3 de noviembre de 1793, cuando tenía 45 años (Rodríguez 1992).

El siglo XIX fue un periodo donde varias mujeres en diferentes países lucharon por sus derechos y por el poder que éstos le otorgaban a la mujer. Hay ejemplos de cómo algunos hombres también abogaban por los derechos de las mujeres. Intelectuales como John Stuart Mill expusieron sus ideas sobre los derechos de la mujer; en su ensayo *The Subjection of Women (La esclavitud femenina)* (1869), Mill manifiesta una defensa apasionada del sexo

femenino basada en que la mujer nunca había recibido una educación adecuada para desarrollar sus posibilidades intelectuales. Sus valores eran la libertad, el individualismo, la justicia y la democracia. Su idea era poner estos valores en práctica para lograr el mejoramiento del desarrollo humano y, según expresó, no se lograría a menos que se consideraran los derechos de la mujer y la igualdad a la que era merecedora.

Carlos Marx y Federico Engels también consideraron los derechos de la mujer en sus trabajos de análisis político y en el *Manifiesto comunista* (Dalton 2012a).

A mediados del siglo XIX en los Estados Unidos, un grupo de mujeres, maestras y amas de casa, propiciaron el surgimiento del movimiento feminista:

Su fundación como tal movimiento, puede fecharse el 19 de julio de 1848, el día en que en una convención celebrada en la capilla Wesleyana de Seneca Falls, estado de Nueva York, fue aprobado el documento conocido como "Declaración de Seneca Falls". A partir de esa fecha se suceden ininterrumpidamente las convenciones, los escritos, las peticiones colectivas, las manifestaciones en pro de los derechos civiles de la mujer americana (Martín-Gamero 1975, 51).

El texto de la declaración es de avanzada para su tiempo y en su discurso se leía que en la historia de la humanidad se había establecido una tiranía absoluta sobre la mujer. Entre otras cosas, se la había privado *del disfrute inalienable del voto*, que es el derecho de todo ciudadano, y ellas se consideraban ciudadanas. Las decisiones que se tomaron fueron también de avanzada. Se hablaba sobre los preceptos de la naturaleza y el más importante era: "el hombre ha de conseguir su verdadera y sustancial felicidad", y por consiguiente se decidió:

Que todas aquellas leyes que sean conflictivas en alguna manera con la verdadera y sustancial felicidad de la mujer, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues este precepto tiene primacía sobre cualquier otro (Martín Gamero 1975, 55).

En resumen, la declaración establecía que las mujeres reunidas decidieron impulsar el reconocimiento de que “la mujer es igual al hombre —que así lo pretendió el creador— y por el bien de la raza humana exige que sea reconocida como tal”, y por tal motivo:

Decidimos: que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho al voto.

Decidimos: que la igualdad de los derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto capacidad y responsabilidad (Martín Gamero 1975, 56).

En el siglo XIX se desarrolló la industria con los descubrimientos de la máquina de vapor, se desarrollaron una serie de empresas que requerían mano de obra y así las mujeres empezaron a trabajar en las fabricas textiles y otras. Esta incorporación de la mano trabajadora en la industria fue también un detonador de la conciencia de las mujeres en la lucha por sus derechos. Porque a hombres y mujeres no se les pagaba lo mismo por igual trabajo.

Este pequeño atisbo sobre la historia de la lucha de las mujeres por sus derechos amplía la perspectiva de cómo se han construido algunas ideas, cómo cambian las relaciones sociales a través del tiempo y los descubrimientos científicos y tecnológicos.

SUFRAGIO EN LA HISTORIA DEL SIGLO XX

A principios del siglo XX, en México como en otras partes del mundo, hubo varios movimientos de mujeres que lucharon por su participación en las urnas, y a pesar de la Revolución de 1910 y el Constituyente de 1917, las mujeres no lograron que en la Constitución Política quedara asentado el derecho al voto para las mujeres.

Ciertamente, para 1910 varios grupos de mujeres en el mundo reclamaban el voto, era esa primera oleada del feminismo y de una militancia activa en la política la que se manifestaba en el país. Algunos países ya habían concedido el voto a las mujeres por considerarlo justo y necesario para la democracia: Finlandia en 1906,

Australia en 1908, Noruega en 1913, Dinamarca e Islandia en 1916, la Unión Soviética y los Países Bajos en 1917; precisamente, en ese año se reunió en México el Constituyente como resultado del movimiento revolucionario, pero a diferencia de la Unión Soviética se excluyó a las mujeres de la Carta Magna y no se les concedió el voto. La resistencia en el mundo para considerar ciudadanas a las mujeres con derechos iguales a los hombres fue muy grande (Dalton 2012a).⁷

En mayo de 1911, un grupo de feministas mexicanas exigió al presidente provisional León de la Barra la implementación del voto para la mujer “con el argumento de que la Constitución vigente de 1857 no excluía explícitamente al sector femenino del sufragio” (Tuñón 1987), mas sus demandas no fueron escuchadas.

La combatividad de algunas mujeres es inolvidable, tal es el caso de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza. Aun cuando ella no se nombraba a sí misma como feminista, luchó por la justicia, hizo críticas fuertes al sistema social, fue una mujer que enfrentó a la dictadura de Porfirio Díaz y por eso fue perseguida y encarcelada, y su imprenta destruida:

Juana Belén sabía quién era y lo que valía, hablaba con firmeza. Liberal radical, no transigía con nadie ni con nada que se opusiera a sus ideales. No le impresionaban las figuras políticas, ni Porfirio Díaz, ni Ricardo Flores Magón, ni Francisco I. Madero, ni Venustiano Carranza. Su respeto lo orientaba hacia las ideas y los hechos, no hacia las personas. El sentido civilista estuvo en ella claramente definido, lo cual la engrandece si la situamos en su contexto, mujeres y poder, a principios del siglo (Villaneda 1994, 10).

Juana fue una de las mujeres combativas con que se inició el siglo XX.

⁷ Otros países que otorgaron el voto a las mujeres antes de 1920 fueron: Luxemburgo en 1918, y en 1919 Austria, Checoslovaquia, Alemania, Polonia y Suecia. En los Estados Unidos, pese a la primera ola del feminismo, no fue hasta 1920 que se otorgó el voto a las mujeres. Incluso otros países cercanos se le adelantaron, como Canadá, que otorgó el voto a las mujeres en 1918.

A finales de 1915, siendo gobernador de Yucatán, el general Salvador Alvarado empezó a preparar un Congreso de mujeres en México, el cual se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, en enero de 1916; sus resultados influyeron en la Ley de Relaciones Domésticas de la Constitución de 1917 que suplió al Código Civil de 1884. En 1916, cuando se realizó el Congreso Feminista, el general Jesús Agustín Castro (jefe de la división militar 21 en Oaxaca) nombró como representante de Oaxaca para el congreso a Artemisa Sanz Roy; años más tarde, ella escribió sus recuerdos de la Revolución en la revista de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) (Arellanes 1997, 200). Al congreso asistieron 617 delegadas, principalmente maestras. Y en diciembre de ese mismo año se realizó el segundo Congreso Feminista en Yucatán.

El congreso había sido convocado desde arriba y muchos de sus planteamientos no podían llevarse a cabo. El gobernador, en este caso, era más avanzado respecto de los derechos de las mujeres que muchas de las que participaron en ambos congresos.

Al lado de las exigencias igualitarias, hicieron una serie de propuestas dirigidas a mantener la desigualdad entre los géneros. A la vez que buscaban ampliar los ámbitos de acción de las mujeres querían mantener bien diferenciadas las esferas femenina y masculina; en palabras de Luz Vera: "La mujer debe cumplir su misión como mujer pero sin permanecer indiferente a lo que pasa junto a ella; no queremos que la mujer usurpe un lugar para dejar desierto el suyo, la queremos mujer, y luego colaboradora del hombre en la obra social" (Cano 1990, 306).

La conciencia de la situación de la mujer se compaginaba con la ideología que prevalecía; para muchas se vinculaba con la Iglesia y la religión. El gobierno de Alvarado promulgó varios decretos en los que se incorporaba a la mujer al aparato administrativo del Estado; se instrumentaba la reglamentación del servicio doméstico; dio permiso a las mujeres a abandonar el hogar paterno a los 21 años. Salvador Alvarado consideraba que:

... vivimos ya, venturosamente en una época de emancipación de la mujer. Ha pasado a la categoría de hecho histórico la absoluta servitud [sic] de la mujer. Dentro del plano actual de la vida real, la mujer es un elemento social con altas responsabilidades y con inalienables derechos (Tuñón 1987, 147).

La visión política de Alvarado no era compartida por muchos de sus correligionarios, militares y políticos, que habían participado en la gesta revolucionaria; se puede pensar que él era uno de los pocos que pensaba en la igualdad jurídica de hombres y mujeres, de ahí sus acciones. Si bien en la Constitución de 1917 la mujer asumía la igualdad jurídica, ésta no valía para las oportunidades legislativas. Hubo algunos avances, como el artículo 123 que reguló la relación del trabajador con la empresa y estableció normas de protección “a la mujer, especialmente en caso de maternidad y en la consideración de que a trabajo igual corresponde salario igual” (Tuñón 1987, 151), no fue así para otros aspectos de la vida cívica del nuevo régimen revolucionario. Toda la Constitución está escrita en masculino y salvo raras excepciones se habla de los derechos de la mujer; será necesario hacer un análisis crítico del discurso del texto constitucional para saber exactamente qué se esconde entre líneas. A pesar que mujeres como Hermila Galindo y Edelmira Trejo de Meillón —cercanas a Venustiano Carranza— propusieron por medio de una carta al Congreso de Querétaro el tema de incluir en el sufragio efectivo a las mujeres, esta demanda ni siquiera se discutió entre los constitucionalistas.

En esos momentos de revolución, las mujeres siguieron activas y en 1919 el Congreso Feminista Mexicano editaba la revista *La Mujer*. La construcción de la ciudadanía es un arduo y difícil proceso que incide en el desarrollo de la política y la toma de decisiones que constituyen al Estado democrático; es necesario descubrir la participación olvidada de las mujeres en la lucha por la participación democrática. A pesar de algunos avances en la Constitución de 1917, la ciudadanía no estaba establecida como un derecho para todas las mujeres (Dalton 2012a).

Si por ciudadanía se entiende la participación social y económica en la toma de decisiones políticas, la ciudadanía para las mujeres se consolidaba únicamente cuando los hombres se ausentaban por motivos de la guerra. En algunos casos, como el de las soldaderas, las mujeres se fueron con sus maridos a la guerra y en otros se alistaron como revolucionarias independientes. Algunas mujeres participaron con los diferentes grupos revolucionarios: María de la Luz Barrera, zapatista; Ángel (Ángela) Jiménez, maderista, quien llegó a tener el grado de teniente; y Amelio Robles en las filas revolucionarias. Mientras las dos primeras, al terminar la Revolución, volvieron a sus atuendos femeninos, en el caso de la tercera no fue así; Amelio Robles obedeció a “Un deseo, felizmente realizado, de negar su anatomía sexual de nacimiento y masculinizarse de manera radical en todos los aspectos de la vida” (Cano 2009, 64).

REVOLUCIÓN MEXICANA

La lucha por los derechos de la mujer se había iniciado y poco a poco empezaron a proyectarse posibilidades de su participación en la política. En 1922, Felipe Carrillo Puerto es nombrado gobernador y, continuando con las obras del general Alvarado, estableció una serie de medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres; propició que algunas de ellas ocuparan puestos públicos, como Rosa Torres, que se convirtió en presidenta municipal de Mérida (Tuñón 1987). En 1923, la hermana de Felipe Carrillo Puerto, Elvia, fue candidata junto con Beatriz Peniche, Raquel Dzib y Guadalupe Lara, a la legislatura local. Sin embargo, en cuanto Carrillo Puerto fue asesinado, sus intenciones de proporcionar la igualdad jurídica y legal a las mujeres fueron archivadas, y aquellas que habían accedido a un puesto político fueron destituidas de sus cargos por los nuevos gobernantes.

Otro año significativo para los avances de la mujer en la política en México fue 1923. En Yucatán se realizó el II Congreso Nacional Feminista organizado y convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana para la elevación de la mujer que representaba la profesora Elena Torres, mujer de ideas radicales que había

sido colaboradora de Salvador Alvarado y de Felipe Carrillo Puerto. El estado de Chiapas emuló a Yucatán en la presentación de leyes que propiciaban la emancipación de las mujeres.

En algunos estados, las ideas sobre los derechos de las mujeres avanzaban. El gobernador de San Luis Potosí, el profesor Aurelio Manrique, expidió el 13 de julio de 1923 un decreto por el cual concedía a la mujer potosina el derecho a votar y ser votada en las elecciones municipales (ANFER 1984). Se puede decir que en lo que se refiere al voto de la mujer, en la República, cuatro estados estaban a la vanguardia en los años veinte: Yucatán, Tabasco, Chiapas y San Luis Potosí.

La lucha de las mujeres y el clamor nacional e internacional por sus derechos como ciudadanas hicieron que en 1928 el presidente Plutarco Elías Calles modificara la Ley de Relaciones Familiares para incrementar paulatinamente la igualdad civil. Se aumentaban los derechos para la mujer dentro del contexto de sus capacidades legales, mas no podía votar a nivel nacional, no tenía injerencia en las decisiones clave del país y se le mantenía como ciudadana de segunda.

Uno de los pretextos para no dar plenos derechos a las mujeres fue la Guerra de los Cristeros, un episodio en la historia nacional. La participación, en esta guerra, de las mujeres al lado de la Iglesia contra el Estado había sido destacada. Por tal motivo y bajo el pretexto de algunos hombres poderosos acerca de que dar el voto a la mujer era darle un voto a la derecha y a la Iglesia, la decisión de darle el voto a la mujer se fue posponiendo.

Para los años treinta, el tema del voto volvía a aparecer en los congresos que las maestras de educación básica organizaron y que nombraron "Congreso Nacional de Obreras y Campesinas"; éstos se llevaron a cabo en la ciudad de México en 1931, 1933 y 1934. Los congresos fueron intensos y polémicos, en ellos se ventilaron todas las corrientes de pensamiento y aun cuando hubo divisiones internas, las mujeres participantes se pronunciaron por la necesidad de que se les diera el voto.

En 1935, se creó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) que agrupó a mujeres obreras de clase media y alta, ilustradas y

analfabetas, católicas y comunistas, fueron 50,000 mujeres organizadas en este frente. Su primera secretaria general fue Refugio García; entre sus integrantes se encontraban Esther Chapa, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Soledad Orozco, Adelina Zendejas, Frida Kahlo y Concha Michel. En esta ocasión, se unieron mujeres del Partido Nacional Revolucionario y del Partido Comunista para luchar por sus derechos:

Y algunas mujeres como Concha Michel señalaban “El problema de la mujer no es sólo de clase: con la clase trabajadora las mujeres tenemos causa común y causa diferente”, negando la pretensión de igualdad absoluta respecto al hombre la mujer —dice— no es inferior pero sí equipotencial y complementaria” como el hombre a ella. Así consideran que el socialismo por sí mismo no aliviaría el problema femenino (Tuñón 1987, 157).

Las primeras feministas mexicanas ya habían planteado los problemas que el feminismo exploraba en los años setenta y ochenta sobre la igualdad y la diferencia entre mujeres y hombres, de manera que dichos problemas habían sido recurrentes. El FUPDM le solicitó al presidente y al Congreso, hasta el cansancio, que se reformara la Constitución Política y se otorgara a las mujeres el derecho a votar.

Este frente no duró mucho. Algunas mujeres, independientes de la época, entraron en contradicción con los partidos; más aún, cuando el presidente Cárdenas les solicitó adherirse al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el cual, junto con el Partido Nacional Revolucionario (PNR), fue antecedente del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Muchas salieron del frente, sin haber logrado el objetivo.

El Instituto Femenil de Trabajadoras Sociales envió un mensaje al presidente Cárdenas el 9 de febrero de 1936, en el que, entre otras cosas, le indicaba:

Dentro de la ideología socialista que sustenta el gobierno revolucionario que usted acertadamente dirige, el hombre y la mujer deben actuar en un plano de igualdad social.

[...]

Con pena seguimos mirando que en la Secretaría de Educación los puestos directivos, de ministro a jefes de departamento, han quedado como antaño, sólo en manos de elementos masculinos; lo que denuncia la existencia de algún prejuicio social que involuntariamente se ha escapado del amplio horizonte con que usted mira todos los problemas sociales.

[..]

El elemento femenino del sector magisterial mira con beneplácito la concesión del voto activo y pasivo para la mujer (ANFER 1984, 29).

Como queda claro en esta petición y reclamo, no se trataba solamente de una cuestión de lograr el voto, sino de que la mujer fuera incluida en los puestos de decisión, y no se encontraba la voluntad política para que así fuera. Las mujeres organizaron mítines, manifestaciones, conferencias y movilizaciones nacionales frente a la casa de Cárdenas. La fuerza de las mujeres al interior de los sindicatos se hizo sentir y lograron captar la atención de la prensa, para lo cual se tomaron medidas extremas, como la huelga de hambre.

Finalmente, el 26 de agosto de 1937, el presidente Cárdenas declaró a la prensa en Veracruz que enviaría al Congreso de la Unión el proyecto de reformas para concederle el voto a la mujer y darle oportunidad de participar en asuntos políticos. Parecía que el presidente Cárdenas, después de la presión que las mujeres ejercieron sobre él, estaba convencido, cuando el día de su tercer informe presidencial, el 1 de septiembre de 1938, señaló:

Recordemos que cuando nos dimos cuenta del error que entrañaba dejar a la mujer ajena a la lucha social, poniéndola por ese solo hecho en manos del enemigo, y decidimos incorporarla a nuestra vida activa... respondió y se equiparó muy pronto en eficacia y energía con el hombre. Recordemos su entusiasmo para lograr la organización sindical, su empeño en la difusión de la enseñanza y de la cultura, su abnegación en la producción manual de toda índole y su generosa comprensión al resolver los problemas domésticos... Por

esto el Ejecutivo Federal considera justa la rehabilitación de la mujer (ANFER 1984, 31).

La iniciativa para reformar el artículo 34 se envió al Congreso de la Unión el 6 de julio de 1938; la Cámara de Senadores estudió dicha iniciativa y la aprobó con el siguiente comentario:

... si México aspira en verdad a fortalecer el sistema democrático, uno de los medios más apropiados para conseguirlo es evidentemente el sufragio femenino (ANFER 1984, 32).

Sin embargo, pese a la propuesta del presidente y a la aceptación en la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados no le dio trámite y la “metió al congelador” por considerar que darle el voto a la mujer era dárselo a los partidos de oposición. Esta excusa escondía el sentir de muchos diputados que se oponían a que las mujeres estuvieran representadas en el Congreso, sitio que, a su parecer, les pertenecía exclusivamente. Detrás del supuesto razonamiento político quedan ocultos los intereses de no querer compartir el poder con las mujeres.⁸

La política mexicana cambió paulatinamente. Después de Cárdenas, vino Manuel Ávila Camacho; en el ámbito internacional, la Segunda Guerra Mundial detuvo muchas de las iniciativas. Algunos dicen que debido a esta guerra los derechos de las mujeres tuvieron que esperar y que sus demandas no eran tan importantes como defenderse de las necesidades de Hitler, es posible, pero lo que se observa reiteradamente en la historia es que cualquier motivo puede ser prioritario, menos los derechos de las mujeres cuando se trata de impulsarlos o de ejercerlos. El 27 de julio de 1945, el secretario de gobernación en ese momento, Miguel Alemán, hizo la siguiente declaración:

⁸ Véanse las discusiones que se dieron en la Cámara de Diputados.

Sí, pensamos que para puestos de elección popular en el municipio libre, base de nuestra organización política, la mujer tiene un sitio que la está esperando, porque la organización municipal es la que tiene más cuidado en los intereses de la familia y la que debe más atenciones a las necesidades del hogar y de la infancia, promovémos, para este fin, oportunamente, la reforma constitucional adecuada (ANFER 1984, 32).

Los roles sexuales, los mitos y una ideología patriarcal subsistían en la conciencia de los ciudadanos y de los gobernantes. Sin embargo, a paso lento se iban cambiando las ideas y las expectativas, aunque las justificaciones para obtener el derecho a votar no fueran lo que pensaban las mujeres.

ELECCIÓN DE MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS A PARTIR DE 1947

El logro del voto, como se vio, fue un primer paso para alcanzar la ciudadanía plena. Sucedió primero a nivel municipal en 1947. Se trató de un ensayo, antes de otorgar a las mujeres la plena facultad de votar para presidente, diputados y senadores a nivel nacional. El siguiente paso fue la elección de mujeres para acceder a espacios de poder. El ayuntamiento tuvo en esto una gran importancia. El municipio era la base de las estructuras institucionales de México, y fue a través de los municipios que se logró incidir en las comunidades; de ahí que la presencia de las mujeres en los cabildos y presidencias municipales impulsara el cambio de mentalidades y abriera a la mujer la posibilidad de ejercer el derecho a ser votada.

Como resultado de las demandas de las mujeres, en 1947 el presidente Miguel Alemán, en un ensayo político para ver la reacción de los integrantes de su partido y de los adversarios, concede el voto a la mujer para los comicios municipales. Era una necesidad equiparar a la mujer con el hombre en la ley. La demanda

según la lente y el voto para la mujer seguía siendo tema de debate internacional (Dalton 2012a, 72).

Las mujeres no cesaron en el intento de conseguir sus derechos y, a la vez que se formaban los grandes agrupamientos de campesinos y obreros al interior del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) —que más tarde se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (PRI)—, las mujeres se organizaron y surgió al interior de este partido un colectivo muy combatiente: el Grupo Leona Vicario, que constantemente pedía a los diputados que se les concediera el voto y defendía los derechos de las mujeres burócratas demandando prestaciones para ellas. Algunas de sus principales activistas fueron Esperanza Balmaceda de Josefe, Luz Rondero, Graciela Amador y Margarita Lozano Garza (ANFER: 1984, 15). En 1940, surgió la Alianza Nacional Femenina (ANF) con representantes de la CTM, CNOP, CNC, CGT, SNTE y FSTSE, todas organizaciones de trabajadores dentro del PRI. La ANF luchaba por:

- 1) Unidad de acción en todas las organizaciones femeninas.
- 2) Igualdad de derechos a la mujer y al hombre.
- 3) Organización y acción cívica.
- 4) Lucha contra la carestía de los artículos de primera necesidad.
- 5) Facilidad para que los trabajadores adquieran casa propia.
- 6) Mayores oportunidades de preparación para la mujer.
- 7) Lucha contra el desempleo y la discriminación.
- 8) Solidaridad con la mujer campesina.
- 9) Accesos a los puestos públicos.
- 10) Elevación en todos los órdenes, de la mujer y la familia (ANFER 1984, 16).

Estas demandas, al parecer tan contemporáneas, fueron firmadas por Guadalupe Martínez de Hernández Loza, Dolores Blanco de Arvizu, Fidelia Brindis y Aurora Esquerro. Hubo otros grupos de mujeres que también se organizaron para adquirir el derecho al voto y a la plena ciudadanía.

Las mujeres siguieron demandando el derecho a votar, razón por la cual el presidente Alemán se vio obligado, primero, a prometer que si llegaba a la presidencia concedería el voto a la mujer en el nivel municipal y, por tal motivo, el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la adicción al artículo 115 constitucional, que incorporaba en las elecciones municipales a la mujer como apta para votar y ser votada: "En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas" (ANFER 1984, 32).

Así, en Dolores Hidalgo, Virginia Soto se postuló a la presidencia municipal, ganando por abrumadora mayoría. De igual modo, durante ese año (1947), fueron electas algunas regidoras: en el ayuntamiento de Mérida, Yucatán, Rosa Torres; en Chilpancingo, Guerrero, Aurora Meza Andraca; y en 1950, Sara Brena Torres se convirtió en la primera regidora del ayuntamiento de Oaxaca. Habría que rescatar los nombres de otras mujeres que en aquellos años fueron regidoras. Para 1953, con el triunfo del presidente Adolfo Ruiz Cortines, se logró el sufragio universal para las mujeres.

Durante su campaña para la Presidencia de México, en un acto público en el Parque Deportivo (18 de marzo), Adolfo Ruiz Cortines mencionó por primera vez otorgar el voto a las mujeres. Más tarde, en una asamblea donde se congregaron 20 000 mujeres de toda la República, el 6 de abril de 1952, Ruiz Cortines les ofreció, seguramente pensando lo que significaría para su partido el voto de las mujeres, que si llegaba a la Presidencia les otorgaría el voto.

Así sucedió, gracias a que un grupo amplio de mujeres siguió cabildeando por el voto. El 17 de octubre de 1953 se publicó el nuevo texto del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); fracción I del artículo 115, que a la letra dice:

Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son: y tener un modo honesto de vivir (ANFER 1984, 35).

A finales de 1953, con esta modificación de la CPEUM, terminó la lucha de la mujer por el voto, pero en realidad empezó otra lucha de mayor sutileza que se alarga aún hasta el siglo XXI. Porque si bien las mujeres han sido electas a diputadas locales y federales, a senadoras y a presidentas municipales, su participación en estos espacios no ha garantizado la igualdad de derechos y menos aún un cambio radical en la ideología dominante. En el ejercicio del poder, varias presidentas municipales de usos y costumbres⁹ han sido destituidas de sus cargos, en ocasiones por una política que favorece los intereses patriarcales sin considerar las necesidades e intereses de las mujeres.

La Revolución y la transformación del país involucró a hombres y mujeres, mas en la historia escrita se ha sobrestimado a los hombres y subestimado a las mujeres. En tal sentido, es necesaria una revisión y seguramente hay mucho más que escribir al respecto. Ahora, existe la necesidad de recuperar esa historia con otro enfoque, el de la participación ciudadana de mujeres y hombres.

EDUCACIÓN

Aprender a leer y a escribir fue un primer paso para la toma de conciencia. El incremento en el número de mujeres educadas se debió a un largo proceso que permitió, con el tiempo, que ellas destacaran en varias profesiones; con ello, obtuvieron un estatus superior y la oportunidad de participar en la política (Bastian 1987).

El paso de las mujeres a la vida profesionista les abrió las puertas para lograr un espacio de reconocimiento social y participar como ciudadanas en diferentes campos. Muchas mujeres estudiaron para ser abogadas, médicas, escritoras y periodistas. La incursión de las mujeres en la educación y las batallas que tuvieron que dar

⁹ En Oaxaca, que tiene 570 municipios, muchos de ellos con una presencia significativa de pueblos originarios, se eligen autoridades de acuerdo con la tradición de realizar asambleas en las que participa todo el pueblo. A este sistema de elección se le conoce como “de usos y costumbres”; fue un acuerdo del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Congreso local que data de 1995. Por eso, existen dos sistemas de elección en ese estado: por los partidos políticos y por usos y costumbres. En 2013, cambió esta denominación a “sistemas normativos internos”.

son un insumo importante para la consolidación de la ciudadanía (Castellanos 1998).

La educación para las mujeres en el siglo xx fue más abarcadora. El desarrollo de los países se midió, también, a través de la educación. Los niños y niñas empezaron a asistir en mayor número a las escuelas, y el número de maestros y maestras creció. En los países desarrollados, las mujeres accedieron en mayor número a las aulas universitarias.¹⁰

Las mujeres no han accedido históricamente, en ningún tipo de estructura sociocultural que haya existido o exista en todo el planeta, a las posiciones de poder en igualdad de condiciones con los hombres. Esto quiere decir que los hombres han detentado sistemáticamente el poder sobre las mujeres. ¿Podríamos hablar entonces de un modo de opresión universal? (Hernando 2003, 73).

El reto que se encuentra hoy en cuanto a la educación de la mujer no es sólo que logre ingresar en las aulas y termine con buenas calificaciones su carrera, lo difícil es romper el techo de cristal que impide que las mujeres accedan a puestos de dirección en las empresas y en el gobierno, no por una incapacidad de las mujeres, sino porque los hombres que dirigen, en la mayoría de los casos, piensan que la autoridad le corresponde a un hombre. Durante el siglo xx, este freno fue palpable para el movimiento de mujeres y feminista; y en el siglo xxi, se siguen demandando en todas las áreas

¹⁰ Uno de los autores que ha estudiado las relaciones de poder y sin duda ha sido inspiración e inspirado por el movimiento feminista es Michael Foucault. Jorge Luis Acanda González (2000) señala: "Foucault criticó los errores del marxismo de los partidos en el análisis del poder, al cual reducen a *epifenómeno* a un mero entramado súper estructural, surgió después que aparecen la base económica y las relaciones de propiedad, y en relación unilineal de dependencia con respecto a éstas. Pero, como señaló oportunamente Poulantzas (1979, 18), la comprensión del carácter relacional del poder, la concepción ampliada sobre el Estado y la idea de la interacción entre lo económico y lo político, estaban ya presentes en el otro marxismo, el marxismo crítico, y no representaban innovaciones introducidas por Foucault. Poulantzas prefiere hablar de tres carencias del marxismo creador, respecto del tema del poder: a) la carencia con respecto a una teoría general del Estado capitalista; b) la ausencia de un análisis suficientemente desarrollado de los regímenes y los Estados del así llamado *socialismo real*; c) la carencia de nociones teórico-estratégicas en estado práctico sobre la transición del Estado capitalista al Estado socialista."

de empresas, gobierno y academia que se reconozca y dé oportunidades a las mujeres en igualdad de condiciones —según sus necesidades— que a los hombres. Uno de los principales problemas que hay que encarar para resolver la situación de la desigualdad, es la calidad educativa para hombres y mujeres, así como analizar la currícula escolar con perspectiva de género para borrar la enseñanza sesgada sobre el rol social de la mujer.

Vale lo anterior para señalar que la relación de las mujeres y el poder, a través de la educación, se fue construyendo poco a poco; algunas mujeres aprendieron a leer y a escribir para luego incursionar en la educación formal como estudiantes y maestras. La educación para la mujer se volvió una demanda abierta en la que no sólo las mujeres participaron, los hombres participaron también, y por el sólo hecho de ser hombres, sus argumentos fueron escuchados con mayor atención.

La educación es uno de los ejes que se encuentran detrás de las demandas de las mujeres por la participación en la política y algunos hombres la toman en consecuencia como un argumento, sobre todo cuando tiene que ver con el bienestar familiar y la base de formación de los futuros dirigentes. Los cambios en la educación corresponden al interior de los hogares a hombres y mujeres; la paternidad responsable es tan importante como la maternidad.

CIUDADANÍA

Sí la ciudadanía, como se vio anteriormente, es la participación en acciones y acontecimientos que inciden en el desarrollo de la política y la toma de decisiones que afectan a la organización social, es necesario considerar la historia olvidada de las mujeres para entender en qué medida sus acciones individuales o colectivas se pueden considerar como acciones ciudadanas. Aun cuando no se les dio ese nombre en la historia escrita sobre las mujeres que demandaron educación y participación política, ahora sí podemos decir que han sido luchas ciudadanas. Bastan algunos ejemplos para constatar la participación de las mujeres y las demandas

de sus derechos desde principios del siglo xx. Por ejemplo, la Proclama de las Damas Cuicatecas en Oaxaca

LAS HIJAS DE LA TIERRA DEL INMORTAL BENITO JUÁREZ no pueden permanecer indiferentes al mágico grito de libertad que, brotando de los pechos de nuestras ilustres compatriotas, las respetables damas de Zitácuaro, ha encontrado eco simpático en el corazón de las nobles señoritas de Tetela de Ocampo del estado de Puebla, invadiendo armoniosamente toda la República, como la aspiración suprema del pueblo mexicano (Arellanes 1997, 179).

Las ideas que se esbozaban consistían en: la libertad de conciencia, la emancipación de la mujer, la lucha contra la religión que mantenía a la mujer en posición de subordinación; es decir, demandas ciudadanas (Dalton 2011).

Las ideas que se tenían sobre las mujeres a principios del siglo xx presentaban la imagen ideal de la mujer como: inocente, candorosa, dispuesta a perdonar siempre y, por supuesto, virgen antes de llegar al matrimonio. Estas ideas que aparecían en poemas románticos de la época las describen y prescriben. Y en todas esas descripciones, la política no formaba parte del ser femenino, menos aún la ciudadanía. Luchar contra corriente fue lo que hicieron las mujeres a principios del siglo xx, cuando demandaban el voto.